



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGION ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

no 0447

ACUERDO DE CONCEJO N° 199-2010-MPC
Casma, 24 de Setiembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 7160-10, seguido por el Presidente de Obras de Carretera del Sector Acush - Comunidad Campesina de Calpoc, a través del cual solicita donación de explosivos (dinamita); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente Administrativo de la referencia, el Presidente de Obras de Carretera del Sector Acush - Comunidad Campesina de Calpoc, solicita donación de explosivos (dinamita) para la construcción de la carretera del tramo de Acush - Huanchuy Carancayoc consistente en 15 kilómetros, el mismo que tiene un avance de un kilómetro por parte de los comuneros;

Que, con Informe N° 634-2010-OET/OPP-MPC, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, comunica que habiéndose efectuado una revisión al Presupuesto Institucional del año Fiscal 2010 a ejecutarse en le presente año comunica que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el Presidente de Obras de Carretera del Sector Acush - Comunidad Campesina de Calpoc;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por el Presidente de Obras de Carretera del Sector Acush - Comunidad Campesina de Calpoc, teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de la Municipalidad;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER el pedido de donación solicitado por el Presidente de Obras de Carretera del Sector Acush - Comunidad Campesina de Calpoc, consistente en explosivos (dinamita) para la construcción de carretera del tramo de Acush - Huanchuy Carancayoc consistente en 15 kilómetros, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE

